

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09004-19-0724-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 724

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,562.1
Muestra Auditada	201,562.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 201,562.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. La alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 201,562.1 miles de pesos, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación	Importe
1	ACM-DGAF-BNS-009-2023 Pintura.	7,713.4
2	ACM-DGAF-BNS-011-2023 Material eléctrico.	7,712.3
3	ACM-DGAF-BNS-019-2023 Adquisición de juguetes para el evento del día del niño 2023.	8,914.6
4	ACM-DGAF-BNS-026-2023 Pintura.	7,713.2
5	ACM-DGAF-BNS-027-2023 Material eléctrico.	6,869.9
6	ACM-DGAF-BNS-028-2023 Material de construcción.	7,512.3
7	ACM-DGAF-BNS-032-2023 Diversos materiales.	7,701.9
8	ACM-DGAF-BNS-041-2023 Pintura.	6,399.8
9	ACM-DGAF-SVS-022-2022 Arrendamiento de vehículos para patrullas y ambulancias.	39,788.1
10	ACM-DGAF-SVS-056-2023 Servicio integral para eventos culturales.	13,982.0
	Subtotal de adquisiciones, arrendamientos y servicios	114,307.5
11	Sin número Apoyo a jefas y jefes de familia 2023.	11,250.0

12	Sin número	Juguetes: elefantes de plástico, muñecos de plástico, vehículos de control remoto, muñeca tipo bebe, gigantes y multicolor.	7,964.4
		Subtotal de gastos diversos	19,214.4
13	CD05-23-02-LPNOL-009	Instalación de luminarias en las colonias Ahuatenco y Lomas de Memetla; instalación de luminarias tipo vela en las colonias Manzanastitla, San José de los Cedros II y Tepetongo; iluminación de cancha existente y construcción de cancha de voley ball, en la colonia Lomas del Chamizal, dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	10,824.9
14	CD05-23-02-ADOL-015	Rehabilitación del andador de paseo de los Laureles, en la colonia Bosques de las Lomas; instalación de sistema alarma vecinal, en la colonia el Molino; mejoramiento del parque Frida Kahlo, en la colonia el Yaqui; mejoramiento e instalación de juegos infantiles en la colonia La Pila; cambio de imagen en el centro de desarrollo social, en la colonia San José de los Cedros I; rehabilitación de adoquín en las colonias, Cola de Pato, Cruz Blanca y Puerto las Cruces, dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	12,770.2
15	CD05-23-03-LPNL-PY-020	Proyecto integral a precio alzado para la construcción del foro Pedro Infante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	14,997.6
16	CD05-23-02-LPNOL-023	Rehabilitación de la carpeta asfáltica en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	29,447.5
		Subtotal de obra pública	68,040.2
		Total	201,562.1

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

La alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las facturas de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones que afecten a las Participaciones Federales a Municipios 2023, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-09004-19-0724-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 201,562,125.55 pesos (doscientos un millones quinientos sesenta y dos mil ciento veinticinco pesos 55/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023, por un monto de 114,307.5 miles de pesos, se

constató que no presentaron información consistente en los dictámenes de adjudicación de los contratos números ACM-DGAF-BNS-028-2023 y ACM-DGAF-SVS-056-2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

2023-B-09004-19-0724-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron los dictámenes de adjudicación de los contratos con números ACM-DGAF-BNS-028-2023 y ACM-DGAF-SVS-056-2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

3. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023, por un monto de 114,307.5 miles de pesos, se constató que los expedientes de los contratos número ACM-DGAF-BNS-019-2023, ACM-DGAF-BNS-041-2023, ACM-DGAF-SVS-022-2022 no presentaron el listado de beneficiarios con firmas e identificaciones oficiales de los beneficiados, la entrada al almacén de la factura A68; asimismo, no presentaron un control interno con las asignaciones de los bienes arrendados y sus responsables, y un reporte fotográfico legible, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-B-09004-19-0724-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el listado de beneficiarios con firmas e identificaciones oficiales de los beneficiados, la entrada al almacén de la factura A68; asimismo, no presentaron un control interno con las asignaciones de los bienes arrendados y sus responsables y un reporte fotográfico legible de los contratos con números ACM-DGAF-BNS-019-2023, ACM-DGAF-BNS-041-2023 y ACM-DGAF-SVS-022-2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

4. Con la revisión de 2 expedientes del Capítulo 4000, reportados por la alcaldía con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 19,214.4 miles de pesos, se constató que en el expediente sin número relacionado con el apoyo a jefas y jefes de familia, se proporcionó la evidencia consistente en las solicitudes del apoyo, los comprobantes de domicilio, las actas de nacimiento y las credenciales de elector de los beneficiarios por un monto de 11,250.0 miles de pesos; sin embargo, del expediente relacionado con la adquisición de juguetes, no se presentó la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a los beneficiarios por un monto de 7,964.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-B-09004-19-0724-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a los beneficiarios del expediente relacionado con la adquisición de juguetes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

5. Con la revisión de 4 expedientes técnicos-unitarios de obra pública reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023 por un monto de 68,040.2 pesos, se constató que no proporcionaron la información consistente en la opinión de cumplimiento positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los contratos números, CD05-23-02-ADOL-015, CD05-23-03-LPNL-PY-020 y CD05-23-02-LPNOL-023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-B-09004-19-0724-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación de los contratos con número CD05-23-02-ADOL-015, CD05-23-03-LPNL-PY-020 y CD05-23-02-LPNOL-023, consistente en la opinión de cumplimiento positiva del Servicio de Administración Tributaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

6. Con la revisión de 4 expedientes técnicos-unitarios de obra pública reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023 por un monto de 68,040.2 pesos, se constató que no presentó la bitácora ni el reporte fotográfico del contrato con número CD05-23-02-ADOL-015 y no proporcionó las notas de bitácora y el reporte fotográfico del contrato número CD05-23-03-LPNL-PY-020, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-B-09004-19-0724-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la bitácora y el reporte fotográfico del contrato CD05-23-02-ADOL-015 y las notas de bitácora y el reporte fotográfico del contrato CD05-23-03-LPNL-PY-020, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 201,562,125.55 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 201,562.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 201,562.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números ACM/DGAF/B/0278/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 y ACM/DGAF/B/0364/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se consideran como no atendidos.

1000



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Cuajimalpa de Morelos, CDMX, a 26 de noviembre de 2024.
Oficio No. ACM/DGAF/B/0278/2024.
Asunto: Envío de información complementaria Auditoría 724.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.

En atención a la Cédula de Resultados, enviada mediante oficio núm. DGAGF "D"/3219/2024, con motivo de la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, dirigido a este Órgano Político-Administrativo de Cuajimalpa de Morelos, signado por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Gardel, de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la fiscalización, de la Cuenta Pública 2023, Auditoría 724 con título "Participaciones Federales a Municipios", en el cual solicita diversa información relacionada de la manera siguiente:

Resultado 1.- Registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de \$201'562,125.55 pesos.

Resultado 2.- Información y documentación de los expedientes técnicos, con la información solicitada en el anexo 1 y 1.1, del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/9037/2024, que fueron reportados como pagados con las Participaciones Federales a Municipios, por un monto de \$133'522,063.30 pesos.

Resultado 3.- Información y documentación de los expedientes técnicos, con la información solicitada en el anexo 1 y 1.1, del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/9037/2024, que fueron reportados como pagados con las Participaciones Federales a Municipios, por un monto de \$68'040,062.25 pesos.

Al respecto le envío archivo digital en USB, debidamente certificada, conteniendo información complementaria en alcance al oficio ACM/DGAF/B/0222/2024, correspondiente a la Auditoría 724, "Participaciones Federales a Municipios", de la Cuenta Pública 2023, de las áreas pertenecientes a la Alcaldía, responsables del seguimiento, control y supervisión de las actividades de adquisición, ejecución y control de los recursos y de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, provenientes de las Participaciones Federales a Municipios, en el ejercicio 2023, como sigue:

Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte:

1. Anexo 1 Normatividad
2. Anexo 2 Padrón de beneficiarios
3. Anexo 3 Funcionarios responsables
4. Oficio ACM/DGASCyD/0185/2024 (Envío de información certificada a esta Dirección General)

Dirección General de Desarrollo Social y Humano

1. 1.- *NORMATIVA Y GESTION.*
2. 5.- *ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y-O SERVICIOS.*
3. *ANEXO 2 DIRECTORIO.*
4. ACM-DGDSyH-0676-2024 (Envío de información certificada a esta Dirección General).



07080

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2,
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

1. *Contratos BNS-003, BNS-009, BNS-011, BNS-019, BNS-026, BNS-027, BNS-028, BNS-032, BNS-041, SVS-022 Y SVS-056, todos de 2023.*
2. *PAAAPS 2023*
3. *Montos de actuación.*
4. *Padrón de proveedores.*
5. *Publicación en la Gaceta Oficial del PAAAPS*
6. *Acta de instalación Comité*
7. *Oficio ACM-DGAF-DRMYSG-0300-2024 (Envío de información a esta Dirección General).*

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

1. *Punto 1) Contratos ADOL-015, LPNOL-009, LPNOL-023 y LPNOL-PY-020, todos de 2023.*
2. *Punto 3) Montos máximos.*
3. *Punto 5) Programa Anual de Obras Públicas.*
4. *Punto 6) Acta Instalación de Comité 2023.*
5. *Anexo 5.- Relación de pago por proceso*
6. *Anexo 8.- Obras Públicas*
7. *Oficio ACM-DGODU-0185-2024 (Envío de información certificada a esta Dirección General).*

Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

1. *ANEXO A*
2. *ANEXO B*
3. *ANEXO C*
4. *ANEXO D*
5. *Oficio SAF-SE-DGACyRC-4924-2024. ANEXO 0 (Envío de información certificada a esta Dirección General).*

Dirección de Recursos Financieros (Presupuestos y Contabilidad)

1. *Ministraciones*
2. *Participaciones 2023 en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*
3. *Archivo en Excel de Situación presupuestal de Participaciones 2023.*
4. *Archivo en Excel del destino de los recursos de participaciones 2023.*
5. *CLC's de cada uno de los contratos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de \$201'562,125.55 pesos.*
6. *Anexo 5. Egresos.*
7. *Anexo 8. Obra pública.*
8. *Anexo 9. Adquisiciones.*
9. *Anexo 9.3. Gastos diversos.*
10. *Anexo 9.4. Capítulo 1000*
11. *Oficio ACM-DGAF-DRF-1445-2024 (Envío de información a esta Dirección General).*

Agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

JULIÁN PULIDO GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.ep. Mtro. Carlos Orvañanos Rea – Alcalde en Cuajimalpa de Morelos. Para su conocimiento.
L.C. Iván Romero Trujillo – Director de Recursos Financieros.
Mtro. Raymundo Picazo Ramírez – Subdirector de Contabilidad.

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2,
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027



Alcaldía Cuajimalpa de Morelos CDMX. a 18 de diciembre de 2024
Oficio: ACM/DGAF/B/0364/2024
Asunto: Auditoría ASF 724/23

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDELL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E



Derivado de los resultados con recomendaciones emanadas de los trabajos de fiscalización que se llevaron a cabo por la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, Órgano Fiscalizador de la Cuenta Pública 2023, para atender las recomendaciones contenidas en los informes, respecto a la Auditoría número 724 con título "Participaciones Federales a Municipios".

Al respecto, me permito dar respuesta a los resultados, así como anexar la información correspondiente de cada una de las Direcciones facultadas para tal efecto.

Resultado 1, citando la observación: "La alcaldía no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 201,562,125.55 pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación".

En atención al **Resultado 1**, con el oficio número **SAF/SE/DGACyRC/5179/2024** de fecha 29 de noviembre de 2024, la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas remite la documentación a ésta Unidad Administrativa, e informa que en el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por lo que en el anexo 1 se envía la siguiente información a través de un CD certificado:

- En Formato PDF, Pólizas de diario y egresos correspondientes a los contratos seleccionados para su Fiscalización.
- En Formato PDF y Excel, Auxiliar Contable, correspondiente a los contratos seleccionados para su Fiscalización.

Cabe mencionar que, la Información corresponde al sector central y fue extraída del Sistema Informático SAP-GRP y deriva de los documentos presupuestales incorporados por la Unidad Responsable del Gasto, los cuales fueron autorizados por los Servidores Públicos Responsables de dicha Unidad con base en lo establecido en los artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2,
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
55 5814 1100 ext. 2016

**Gobierno Humano
Cercano y de Resultados**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024 - 2027



Con relación al **Resultado 2**, "La Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, no presenta documentación comprobatoria y justificativa de los procedimientos de adjudicación y contratación del contrato número ACM-DGAF-BNS-028-2023 consistente en el dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa contratada y opinión de cumplimiento positiva; y del contrato número ACM-DGAF-BNS-056-2023, no presentó dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, opinión de cumplimiento positiva, lo anterior en incumplimiento de los Artículos 42, párrafo primero, 43, 49 y 70, Fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo, el artículo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal".

En atención al **Resultado 2**, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio número **ACM/DGAF/DRMYSG/0484/2024**, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, envía a través del anexo 2 en un CD Certificado, que contiene la información como a continuación se enlista:

ACM/DGAF/BNS/028/2023

- Dictamen de Adjudicación.
- Acta Constitutiva de la empresa contratada.
- Opinión de Cumplimiento.

ACM/DGAF/SVS/056/2023

- Dictamen de Adjudicación.
- Acta Constitutiva de la empresa contratada.
- Propuesta Económica del proveedor ganador.
- Opinión de Cumplimiento.

Referente al **Resultado 3**, en el que se menciona que "La Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, no presentó documentación comprobatoria y justificativa de los contratos números **ACM-DGAF-BNS-019-2023**, **ACM-DGAF-BNS-041-2023** y **ACM-DGAF-BNS-022-2023**, consistente en entregables tales como, lista de beneficiarios, reporte fotográfico y resguardos de los bienes arrendados, por un monto de \$52,202,547.42".

En atención al **Resultado 3**, la Dirección de General de Acción Social, Cultura y Deporte, mediante el oficio número **ACM/DGASCyD/340/2024**, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, proporciona la siguiente información certificada a través de un CD que se encuentra dentro del anexo 2 del presente oficio:

ACM-DGAF-BNS-019-2023

- Listado de beneficiarios.
- Reporte Fotográfico.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027



Asimismo, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del oficio número **ACM/DGAF/DRMYSG/0484/2024**, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, proporciona la información mediante un CD certificado como a continuación se enlista, mismo que se encuentra dentro del anexo 3 del presente oficio:

ACM/DGAF/BNS/041/2023

- Entradas y Salidas
- Reporte Fotográfico
- Propuesta Económica del proveedor ganador,
- Opinión de Cumplimiento.

ACM/DGAF/SVS/022/2023

- Acta Entrega Recepción.
- Reporte Fotográfico.
- Nota Informativa Vehículos Arrendados.

Para el **Resultado 4**, de acuerdo a la observación: “La Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, en ninguno de los expedientes presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en: facturas, lista de beneficiarios, así como, tampoco se cuenta con el soporte documental que justifique la entrega de los apoyos y/o subsidios, por un monto de \$19,214,386.00”.

En respuesta al **Resultado 4**, La Dirección General de Desarrollo Social y Humano, emite el oficio número **ACM/DGDSyH/875/2024**, en el cual informa que se adjunta en archivo PDF 7500, recibos de comprobación de entrega de los apoyos del Programa Social denominado “Jefas y Jefes de Familia” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de los cuales son copia fiel de los originales, mismos que se encuentran bajo resguardo de la oficina de Jefatura de Unidad Departamental de atención a Grupos Prioritarios, así mismo se envía el padrón del Programa Social en comento. Es necesario mencionar que dicha información se encuentra contenida en una memoria USB certificada.

Con relación al rubro denominado JUGUETES la información se encuentra contenida en el contrato número **ACM/DGAF/BNS/019/2023**, el cual anexa en formato Excel el listado de beneficiarios y en formato pdf, el Reporte fotográfico, misma que se ubica en el resultado 3 antes mencionado.

Con relación al **Resultado 5**, haciendo referencia a la observación: “La Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública, del contrato número C005-23-02-ADOL-015 consistente en la solicitud de cotizaciones, propuesta económica del contrato ganador, dictamen de adjudicación, opinión de cumplimiento positiva, del contrato número CD05-23-03-LPNL-PY-020 no presentó opinión de cumplimiento positiva; y del

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2,
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
55 5814 1100 ext. 2016

**Gobierno Humano
Cercano y de Resultados**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

contrato número CDOS- 23-02-LPNOL-023 no presentó acta constitutiva de las empresas concursantes, ni la constancia de la opinión de cumplimiento positiva del SAT”.

En atención al **Resultado 5**, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través del oficio número **ACM/DGODU/0265/2024** de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó la siguiente documentación en copia certificada en físico, la cual se enlista a continuación:

CD05-23-02-ADOL-015

- Propuesta del Contratista.
- Dictamen de Adjudicación.
- Invitación a Concurso.

CD05-23-03-LPNL-PY-020

- Opinión de cumplimiento positiva.

CD05-23-03-LPNL-PY-023

- Acta Constitutiva empresa concursante

Asimismo, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano informa que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes técnicos unitarios que obran dentro de esa Unidad Administrativa, no se encontró la demás documentación solicitada.

Haciendo referencia al **Resultado 6**, “La Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, en 4 contratos no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por lo que se observa un monto por aclarar de \$27,767,797.47”.

En respuesta al **Resultado 6**, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través del oficio número **ACM/DGODU/0265/2024** de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó la siguiente documentación en copia certificada en físico :

CD05-23-02-LPNOL-009

- Documento que acredite el pago (CLC) Est. 1, 2 y 3.

CD05-23-02-ADOL-015

- Oficio de terminación de obra
- Documento que acredite el pago (CLC) Est. 1, 2 y 3.

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2,
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
55 5814 1100 ext. 2016

**Gobierno Humano
Cercano y de Resultados**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CD05-23-03-LPNL-PY-020

- Álbum Fotográfico.
- Documento que acredite el pago (CLC) Est. 1, 2,3, 4 y 5.

CD05-23-02-LPNL-PY-023

- Bitácora
- Documento que acredite el pago (CLC) Est. 1, 2,3 y 4.
- Pruebas de Laboratorio.
- Resumen de números generadores de la Estimación 1, 2, 3 y 4.

En lo que respecta a la documentación faltante, se realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes técnicos unitarios de las obras públicas, sin encontrarse la documentación requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Mtro. Carlos Orvañanos Rea.- Alcalde de Cuajimalpa de Morelos.- Para su conocimiento.
Lic. Iván Romero Trujillo.- Director de Recursos Financieros.- dr.Financieros@cuajimalpa.cdmx.gob.mx
Mtra. Petra Salgado Cervantes- Subdirectora de Contabilidad.

JPG/IRT/PSC/foc

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2,
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
55 5814 1100 ext. 2016

**Gobierno Humano
Cercano y de Resultados**

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración y Finanzas y la de Obras y Desarrollo Urbano, ambas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.